

D. Juan de Peribarnas, D. Antonio
 Ortega Mond, Don Joseph Ortega Cuana
 D. Juan de Quintana Sierra, Don Juan de
 Godoy y S. Miguel Lorenzo Don Joseph Serna
 no de Cegoso D. Juan de Valdes de Quintana Don
 Juan Miguel Sepuche; D. Ines de Prado en la
 Corte de Arant, Don Martin Mond Lorenzo
 Jovidos y D. Juan Manuel de Arca y don
 san Agustin Mayor de la Villa se juntaron
 habiendo sido citados y conlocados precedida
 antecision En con formidad de lo que se manda
 por carta orden de D. Juan de Carrason D. J.
 de la Camara para lo que para mencion de que
 D. J. de los Rios, J. de los Rios y con ferido
 acordaron lo que en que

No se ayuntan en lo dicho notoria a la
 letra En carta orden del Sr. Don
 Juan de Carrason Sec. de la D. J. Camara de sus
 Mag. su fha. en 11 de mes del Corriente sobre
 que esta Villa y en forma de Don Juan de la
 Villa Quintana de esta Villa, quien pidiendo
 se le diese el titulo de su villa en su
 y confirmacion de Don Pedro Mond Carrason de
 Camara con unen las cat. dades de un de un mal
 do y castumbres y de la su fha. y abilidad que
 se le quise fha. y si en este arant. se halla
 sagada a su fha. de un de un mal do o fha.
 de un mal, o si tiene otro y en compatible de un
 o con unen En lo ane. de un mal y si tiene o de

R
 S